

MENDOZA, 9 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 961/13 en el que la Secretaría Económico-Financiera solicita se convoque a **“Concurso con Carácter de Contratado”** para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñar funciones de mantenimiento por tareas de carpintería que se realizan en los distintos edificios de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se solicita en el marco de la ordenanza N° 43/07-C.S. *“Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerados con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06”*.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección Económico-Financiera y Dirección General de Presupuesto.

Que por resolución N° 2081/13-R se autoriza la presente convocatoria, según lo establecido en la mencionada ordenanza.

La propuesta de constitución de la Comisión Asesora que entenderá en el concurso propiciado por la Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a **“Concurso mediante Régimen Simplificado de Selección”**, aprobado por ordenanza N° 43/07-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 7 – Tramo Inicial –Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de mantenimiento por tareas de carpintería en los distintos edificios de la Facultad, con una obligación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 14:00 y una remuneración básica mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.329,41).

ARTÍCULO 2°.- Las condiciones que deberán reunir los postulantes y las tareas a desarrollar para cada uno de los cargos son:

**Condiciones Generales:**

❖ Poseer Título de Nivel Secundario o Polimodal.

**Condiciones Particulares:**

- ❖ Manejo de máquinas y herramientas manuales para carpintería de madera: cepillo eléctrico, amoladora eléctrica, tupí de mano, formón, gubia, etc.
- ❖ Uso de máquinas para carpintería industrial: garlopa, sinfín, escoplo, lijadora de banda, taladro de banco, caladora.
- ❖ Armado de tabiques, marcos, confecciones de bastidores, tableros, caballetes, bancos.
- ❖ Restauración de muebles, taburetes.

Resol. N° **521**

  
Prof. CARLOS E. BEGANÓ

  
Lic. MARIANA SANTOS  
Dpto. Dirección General Administrativa

2.-

- ❖ Conocimientos de lustre: tratamientos de superficies, masilla, decoloración, tintas, laqueados, barniz, etc.
- ❖ Aprovechamiento de materiales sin desperdicio, trozados a medida, conocimiento del estado de la madera.
- ❖ Colocación de herrajes y accesorios en todo tipo de muebles.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción los días VEINTIDÓS (22) y VEINTITRÉS (23) de agosto de 2013. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar la solicitud de inscripción en DOS (2) ejemplares, acompañada de su Curriculum Vitae, también en DOS (2) ejemplares. Este tendrá carácter de declaración jurada y deberá contener la siguiente información:

- ✓ *Nombre y apellido del aspirante.*
- ✓ *Lugar y fecha de nacimiento.*
- ✓ *Datos de filiación y estado civil*
- ✓ *Número de D.N.I., L.E., L.C., C.I. u otro*
- ✓ *Domicilio real o especial*
- ✓ *Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.*

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente concurso, de la siguiente forma:

**Miembros Titulares:**

Téc. Univ. Ernesto Santiago BISOLE

Téc. Univ. Mariana SANTOS

Sr. Luciano Francisco GARCÍA

Categoría 2 – Director de Servicios y Mantenimiento

Categoría 1 – Directora General Administrativa

Categoría 3– Jefe Departamento de Servicios en Edificio de Gobierno

**Miembros Suplentes:**

Sr. Enrique Aquiles MELZI

Prof. Rosana Margarita LOYERO

Téc. Univ. Gustavo Jesús Alfredo RODRÍGUEZ

Categoría 3 – Jefe Departamento de Servicios en Edificio de Talleres

Categoría 2 (Subrogando) a/c Dirección de Personal

Categoría 3 – Jefe Departamento Operativo Carreras de Proyectos de Diseño

ARTÍCULO 6º.- La valoración de los antecedentes, conocimientos y motivación de los aspirantes se llevarán a cabo en el día y en el lugar que determine el Jurado, según las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-C.S., el que deberá expedirse en un plazo no mayor de CUATRO (4) días hábiles contados a partir del comienzo de su actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17º del Anexo I de la mencionada ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- La publicación de la presente convocatoria a concurso deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 8º del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-CS.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

521

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO